

HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES

Suministro de mano de obra, materiales, equipos y transporte necesarios para el mantenimiento y rehabilitación del puesto de control y vigilancia ubicado en el corregimiento El Teribe, Bonyic, distrito de Changuinola Bosque Protector Palo Seco, provincia de Bocas del Toro

Febrero de 2020

Contenido

1. Introducción	3
2. Antecedentes.....	3
3. Objetivo	3
4. Objetivos específicos.....	3
5. Descripción del trabajo.....	4
6. Alcance de trabajo.....	4
7. Visita obligatoria del oferente	4
8. Coordinación con estructuras existentes	4
9. Plazo de entrega	4
10. Pagos al contratista.....	5
11. Responsabilidad del contratista	5
12. Garantía	5
13. Impuestos.....	6
14. Deficiencias en el suministro	6
15. Retrasos y prórrogas de plazo.....	6
16. Inspecciones.....	6
17. Coordinación con HET y la administración de Área Protegida.....	7
18. Trabajos incluido y trabajo no incluido en el contrato.....	7
19. Seguridad ocupacional	9
20. Responsabilidad del contratista	9
21. Limpieza general	9
22. Guías de buenas prácticas en la obra.....	10
23. Inspección y aceptación finales.....	10

1. Introducción

La concesión de Administración de Parcial del Bosque Protector Palo Seco otorgado a Hidroecológica del Teribe, S.A. responde a un globo de terreno de 1,198.06 hectáreas.

El plan de actividades del Anexo B fue modificado, partiendo de las necesidades identificadas en la Auditoria del Contrato de Concesión Parcial de Administración en el BPPS, No.CA-AP-002-2009, solicitadas por el Ministerio de Ambiente.

En cumplimiento a la cláusula Quinta, numeral 3 (tres) del contrato No.CA-AP-002-2009, Hidroecológica del Teribe, S.A. tiene el compromiso de hacer unas inversiones que permitan a los guardaparques pernotar en condiciones favorables que contribuyan a vigilar y fiscalizar el aprovechamiento de los recursos naturales en el Bosque Protector Palo Seco.

El presente documento contiene los criterios técnicos para suministro de mano de obra, materiales, equipos y transporte necesarios para el mantenimiento y rehabilitación del puesto de control y vigilancia ubicado en el corregimiento El Teribe, Bonyic, distrito de Changuinola Bosque Protector Palo Seco, provincia de Bocas del Toro.

Para el presente año se tiene programado realizar las mejoras del puesto de control detalladas en este documento; donde se describen las condiciones especiales a considerar para la licitación.

2. Antecedentes

La concesión de administración fue solicitada por la empresa a la ANAM (Hoy Ministerio de Ambiente), el 14 de septiembre de 2007, por un área de 1.198,06 hectáreas ubicadas en la comunidad de Bonyic, corregimiento del Teribe, Distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro; en un segmento del BPPS, la cual se adjudica a la empresa mediante la firma de la resolución AG 0431-2009 del 15 de junio de 2009.

Este suceso da paso a la suscripción del Contrato de Concesión Parcial de Administración en el BPPS, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Gabinete No. 29 de 9 de marzo de 2010, publicada en Gaceta Oficial No. 26488 – A, el viernes 12 de marzo de 2010; entre la ANAM (Hoy Ministerio de Ambiente) y la empresa, para la administración parcial del globo de terreno de 1.198,06 hectáreas.

En cumplimiento del Contrato de Concesión Parcial de Administración en el BPPS, el Ministerio de Ambiente y la empresa poseen ciertos derechos y obligaciones y entre éstas últimas, la primera tarea de la empresa es elaborar el POA de las actividades bajo su administración.

En julio del 2013 se firma el contrato para la construcción de un puesto de control a los guardaparques del BPPS, área del Teribe.

3. Objetivo

- Mejorar las condiciones existentes del puesto de control de los guardaparques del Bosque Protector Palo Seco.

4. Objetivos específicos

- Mejorar la cerca perimetral existente;
- Reemplazar las cerraduras de las puertas del puesto de control de los guardaparques;
- Pintar la estructura del puesto de control;
- Reemplazar el cielo raso;

- Mejorar la torre de abastecimiento de agua;
- Mejorar el sistema fotovoltaico;
- Instalar una asta de la bandera.

5. Descripción del trabajo

El trabajo consiste en efectuar para el CONTRATANTE el Suministro de mano de obra, materiales, equipos y transporte necesarios para el mantenimiento y rehabilitación del puesto de control y vigilancia ubicado en el corregimiento El Teribe, área de Bonyic, Bosque Protector Palo Seco, provincia de Bocas del Toro, exactamente como se encuentra descrito y detallado en estas especificaciones técnicas, salvo únicamente aquellos materiales, equipo ó trabajos que propiamente se exceptúan en los detalles y /o especificaciones técnicas.

6. Alcance de trabajo

El trabajo consiste en efectuar para Hidroecologica del Teribe, S.A. los trabajos de reparación del puesto de control del Ministerio de Ambiente, tal como se encuentra descrito y preparado, para tal efecto por las condiciones especiales y como sea estipulado en estas especificaciones y giras de campo, salvo únicamente aquellos materiales, equipo o trabajos que específicamente se exceptúan en las especificaciones.

7. Visita obligatoria del oferente

Es requisito fundamental la visita del oferente al puesto de control para hacer entrega de la propuesta económica, actividad coordinada por Hidroecologica del Teribe, S.A.

No serán consideradas las propuestas que sean entregadas por empresas que no participaron de la inspección en el puesto de control.

8. Coordinación con estructuras existentes

- Previo al inicio de la construcción, se verificarán todas las medidas y niveles y se ajustarán a las condiciones encontradas en el campo, consultando al inspector sobre la forma de hacerlo cuando las discrepancias sean significativas;
- El contratista será responsable por mantener en buen estado y evitar todo o cualquier daño que él o sus trabajadores, los de sus subcontratistas o los de sus suministradores de materiales causen en el área de trabajo;
- Se tendrá cuidado en mantener el paso libre y sin obstáculos durante los trabajos de construcción y no podrán interrumpirse las actividades y la circulación, durante el desarrollo de las actividades.

9. Plazo de entrega

El postor que se adjudique la solicitud de precios deberá terminar los trabajos descritos, dentro de un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha en que firma la orden de proceder.

10. Pagos al contratista

Primer pago:

El pago inicial se hará por el 20% del total del Contrato previo a la entrega de una FIANZA de cumplimiento, póliza de responsabilidad civil y entrega del cronograma de trabajo.

Segundo pago:

El segundo pago se hará por un monto correspondiente al 40% del monto total del contrato, a 50% de avance de la obra, previa inspección, presentación del informe de la Unidad de Diseño y aprobación por parte del personal autorizado y a la NO OBJECCIÓN de LA CONTRATANTE.

Tercer pago:

El tercer y último pago se hará por el monto correspondiente al 40% del monto total del contrato; previa inspección, presentación del informe de la unidad de Diseño del SINAP y aprobación emitida a través del ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL y la NO OBJECCIÓN de LA CONTRATANTE de la obra finalizada, según las especificaciones

11. Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable por escoger su propio personal y se hace único responsable de ellos, haciéndole frente al pago del seguro social, impuesto sobre la renta y todas las prestaciones indicadas en el código de trabajo. El contratista eximirá a él contratante de toda o cualquiera reclamación de esta naturaleza por parte de los trabajadores.

El contratista será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados en el trabajo, y responderá así mismo, por todos los daños y perjuicios materiales que ocasionen los obreros que participen en la ejecución de la obra, a personas particulares y propiedades, y que sean generados por la falta de protección adecuada y por cualquier otro accidente que sobrevenga por defectos o culpa o negligencia de sus empleados, de sus administradores, de su delegatorios o de sus representantes.

Se recomienda contratar a personal del territorio Naso, siempre y cuando su experiencia sea justificada en la hoja de vida, para ello se debe consultar con el Rey.

12. Garantía

- **Fianza de Cumplimiento:**

El Contratista presentara la Fianza de Cumplimiento por Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, el resarcimiento de los perjuicios económicos derivados del incumplimiento de mismo. Esta Fianza de Cumplimiento deberá mantenerse vigente durante todo el período de vigencia del Servicio.

Terminado el plazo de ejecución del servicio, la Fianza, previa indicación de ENSA, se podrá reducir a un diez por ciento (10%) del monto total de la contratación y continuará en vigor por un término de un año (1) por vicios Redhibitorios y por defectos de construcción

- **Póliza de Responsabilidad Civil:**

El contratista deberá generar la Póliza de Responsabilidad Civil la suma de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.100,000.00) a favor de Hidroecologica del Teribe, S.A. la cual se debe

mantener vigente por toda la duración del presente contrato y deberá cubrir Responsabilidad Civil, Lesiones corporales o daños a la propiedad Ajena y/o Terceros.

13. Impuestos

El Contratista podrá estar sujeto a impuestos nacionales sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. A EL CONTRATISTA le corresponderá realizar los pagos de impuestos correspondientes, de estar sujeto a pago de algún impuesto nacional.

Aun cuando la entidad no lo señale en las especificaciones técnicas, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

14. Deficiencias en el suministro

Si a juicio de inspector no hubiese cumplimiento por parte del Contratista con los requisitos del contrato, LA CONTRATANTE tendrá derecho a rechazar el suministro de los materiales, y/o los trabajos de rehabilitación y podrá ordenar al Contratista la reposición sin costo adicional alguno para LA DONATARIA.

Será también a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA toda clase de gasto que se ocasione al reponer los bienes objeto del suministro o trabajos que al momento de la inspección final hubiesen sido detectados con daños, deterioros o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por el Inspector.

También se considerará incumplimiento del Contrato, cuando el Contratista después de haber sido notificado por escrito se rehusase a hacer la reposición que le hubiese sido indicado por más de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación, sin causa justificada.

15. Retrasos y prórrogas de plazo

LA CONTRATANTE podrá conceder prórrogas al plazo del cumplimiento del Contrato si, en cualquier tiempo, EL CONTRATISTA se retrasa en el proceso de ejecución de los trabajos a causa de algún acto o negligencia del LA CONTRATANTE, o por causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Dicha solicitud de prórroga deberá hacerse con diez (10) días de antelación a la fecha de vencimiento del contrato.

Esta prórroga no se considerará otorgada legalmente, hasta tanto el Contratista aporte, a satisfacción LA CONTRATANTE, las pruebas escritas que motivaron su solicitud y reciba de éste una nota confirmando.

Las prórrogas solicitadas después de vencido el período de entrega sin ninguna causa imputada o de responsabilidad a LA CONTRATANTE, no estarán eximidas a la MULTA. LA CONTRATANTE al no cumplir con el plazo de entrega de los servicios, se penalizará 1% diario hasta el máximo del 10% del monto total de la contratación.

16. Inspecciones

El proponente favorecido permitirá sin objeción de ningún tipo, la entrada a inspección de cualquier funcionario autorizado por el Ministerio de Ambiente y HET con la finalidad de inspeccionar el área.

El trabajo consiste en efectuar para las partes (Ministerio de Ambiente y HET), tal como se encuentra descrito y estipulado en estas especificaciones y giras de campo, salvo únicamente aquellos materiales, equipo o trabajos que específicamente se exceptúan en las especificaciones.

17. Coordinación con HET y la administración de Área Protegida

- a) Previo al inicio de los trabajos se verificarán y se ajustarán a las condiciones encontradas en el campo, consultando al Inspector sobre la forma de hacerlo cuando las discrepancias sean significativas;
- b) El Contratista será responsable por mantener en buen estado el sitio y reparará a su propio costo cualquier daño que él o sus trabajadores, sus subcontratistas o los de sus proveedores de materiales causen en el área de trabajo;
- c) El Contratista deberá garantizar que sus empleados no deambularán fuera del área de trabajo sin autorización alguna;
- d) El Contratista deberá acordonar, sellar y aislar el área de trabajo para impedir el paso a personas ajenas a la obra y de esta manera evitar accidentes;
- e) De ser necesario, el contratista contemplará la implementación de una caseta para la adecuada administración de la obra, las dimensiones dependerán de la magnitud de la obra y del programa de trabajo. Además, se deberá disponer de instalaciones sanitarias temporales o baños portátiles, que deben cumplir con el manejo y disposición adecuada de las aguas residuales;
- f) El Contratista garantizará que sus empleados no utilicen en los trabajos objeto de este contrato herramientas o implementos propiedad de la MiAMBIENTE o HET para sus labores;
- g) El Contratista mantendrá limpia el área de trabajo y todos sus alrededores, a su costo. Los escombros no podrán ser botados en ningún sitio sin previa coordinación con la jefa del área protegida; y éstos no deben ser acumulados en un tiempo mayor a ocho días calendarios;
- h) Cualquier daño producido por negligencia del Contratista, por el equipo de trabajadores o algunos de sus colaboradores, a los equipos y/o mobiliarios del Ministerio de Ambiente por falta de protección o por la no toma de medidas de seguridad, será responsabilidad del Contratista. Por lo antes dicho el Contratista deberá resarcir o pagar el daño producido.

18. Trabajos incluido y trabajo no incluido en el contrato

Entiéndase que el contratista incluye aunque ello no esté explícitamente indicando así en las especificaciones todo el elemento nuevo, material, equipo y mano de obra necesaria para finalizar la obra contratada y especificada.

La obra especificada consiste en el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios para la completa ejecución deberá antes de finalizar los trabajos, de rehabilitación y remover todo obstáculo, del área donde se realizaron los trabajos, dejándola libre de basura y escombros.

- El contratista deberá remover del sitio de la obra y a su costo todo materiales y elementos que le corresponden por haberlos ejecutado según lo aquí indicado;
- En ningún momento utilizara, equipo, material, herramientas, combustible o cualquiera de los utensilios propiedad del Ministerio de Ambiente para la ejecución de los trabajos;
- El contratista será responsable de llevar toda su logística para la realización de las obras.

Cuadro N°1. Descripción de las actividades a realizar en el puesto de control:

	ITEMS
1	Preliminares (Incluye: Gastos administrativos, transporte, replanteo, logística, traslado de materiales de construcción, bodega para equipos materiales, desmonte, nivelación, relleno y limpieza general.
A	CERCA PERIMETRAL
2	Rehabilitación general de la cerca de ciclón perimetral, incluye construcción e instalación de portón corredizo de 3.50 m de ancho X 2.50 m de alto en la entrada para autos, incluye gravilla, tubos y aldabas de seguridad en la parte interna del portón
3	Rehabilitación de partes afectadas para soportes, suministrados en instalación de alambre de tipo serpentina y de púas, pintura y acabado final
4	Adecuación de puerta peatonal existente, incluye nivelación, pintura recinto de seguridad e instalación de candado nuevo.
5	Rehabilitación total de la colapsada en la parte lateral derecha y posterior, incluye: demolición de la existente y construcción de una nueva con su excavación columnas o pie de amigos a cada 3.00 m, bloques de 6" rellenos de hormigón viga de amarre, llorone de 2"
B	SEGURIDAD DEL PUESTO DE CONTROL
6	Suministro e instalación de cerraduras con llaves de seguridad nuevas, incluye puerta de hierro, ajuste de Angulo de 1/4 " marco bisagra, refuerzos con platina 1/4" y reemplazar puerta de madera solida de 3'X7' en la entrada principal
C	SISTEMA DE SANITARIO
7	Rehabilitación de sistema de sanitario, incluye reparar salida de agua servidas hacia fosa séptica nueva, adecuar y repara condición de trampas de grasas y conexiones con el pozo ciego, suministro e instalación de ferretería completa para fregador, lava mona, inodoros, tapas de asientos plásticas, urinal, tina de lavar todo lo necesarios para el normal funcionamiento del sistema.
D	TORRE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
8	Rehabilitación y adecuación de la torre de acero que soporta el tanque de agua, incluye desmontar el tanque existente, nivelación de la estructura de acero, y reforzarla
E	SISTEMA FOTOVOLTAICO
9	Diagnóstico, suministro y reparación de sistema eléctrico fotovoltaico existente. INCLUYE AMPLIACIÓN DEL MISMO.
F	TRABAJOS DE PINTURA
10	Pintura total del techo, incluye sellar y reparar toda filtración y gotera existente, lavar con hidro lavadora, reparar e invertir canal de desagüe y pintar con rojo oxido fastyl o similar.
11	Pintura total de la parte externa e interna del puesto de control, incluye carriolas, verjas, mallas y todo elemento visto en la parte externa.
G	DEPÓSITO

12	Construcción de un piso interior con acera alrededor de 0.60cm, encerramiento y puerta de seguridad para utilizar como depósito de planta eléctrica, combustible, motores, desbrozadora, aceites, etc. INCLUYE TABLILLERO, en área de Torre de almacenamiento de agua.
H	CIELO RASO
13	Suministro e instalación de cielorraso suspendido TIPO PVC y aluminio 2 ´x 2´, incluye perfiles color blanco.
I	ASTA DE LA BANDERA
14	Suministro, Construcción e instalación de asta de la bandera, monolito y letrero. INCLUYE BANDERAS DE RESPUESTO 3.00m x 2.00m

19. Seguridad ocupacional

- El Contratista está obligado, antes de iniciar las obras, a tomar y coordinar con el supervisor del Ministerio de Ambiente e Hidroecológica del Teribe, S.A. las medidas necesarias para salvaguardar la salud y bienes del personal a su cargo, así como la de los funcionarios que laboran en y cerca del área donde se realizarán las labores citadas en este contrato;
- El Contratista se obliga y deberá incluir dentro de sus costos cualquier material o insumo que requiera utilizar para garantizar que los trabajos realizados no pongan en riesgo ni causen molestias al público y funcionarios del Ministerio de Ambiente e Hidroecológica del Teribe, S.A. en el ejercicio de sus funciones;
- Se obliga al contratista a suplir todo lo necesario para realizar sus labores (mangueras, escaleras, trapeadores, recogedores, escobas, equipo en general, etc.);
- El Contratista pondrá en práctica los reglamentos de Sanidad, Seguridad y Salubridad vigente. Se exigirá el cumplimiento de esta cláusula para la aprobación de todos los pagos de estos trabajos.

20. Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados en el trabajo, y responderá por todos los daños y perjuicios materiales que ocasionen los obreros que participen en la ejecución de la obra a personas particulares y propiedades, y que sean generados por la falta de protección adecuada y por cualquier otro accidente que sobrevenga por defectos o por la culpa o negligencia de sus empleados, de sus administradores, de su delegatorios o de sus representantes.

21. Limpieza general

Una vez terminados los trabajos de construcción, el Contratista procederá a la remoción de todo el equipo, tales como maquinarias, andamios y material sobrante, caliche, madera, zinc o cualquier otro material extraño que surja por los trabajos realizados, dejando en perfecto estado de limpieza y aseo todo el área y alrededores utilizados, donde se llevó a cabo la obra.

El Contratista no podrá quemar ni deshacerse de los desperdicios dentro del área de trabajo ni dentro del área protegida. La disposición final de estos desperdicios deberá ser indicada por personal autorizado del Ministerio de Ambiente encargados del área protegida.

El Contratista deberá asegurarse de no causar daños graves al medio ambiente en la ejecución de su trabajo. El Contratista deberá evitar la utilización de productos nocivos para el medio ambiente en los procedimientos de limpieza y construcción. El material producto del despeje y limpieza no podrá ser quemado dentro del área protegida.

Todo material, caliche y tierra que se acumule durante el proceso de desmonte, el Contratista lo acarreará al sitio de disposición final de la basura o a cualquier otro sitio aprobado por las autoridades del Ministerio de Ambiente encargados del área protegida.

El Contratista correrá con todos los gastos de suministro de agua que requiera durante el proceso de construcción. Se informará del agua disponible y de la presión existente en las tuberías principales, si las hubiera.

22. Guías de buenas prácticas en la obra

- a) Dar cumplimiento a las especificaciones relacionadas con las dimensiones, características y ubicación de los letreros y contar con las autorizaciones requeridas para ello.
- b) Respetar el espacio público y abstenerse de su utilización, salvo que sea estrictamente necesario, caso en el cual deberá aislarse por completo el espacio circundante, obteniendo previamente el respectivo permiso.
- c) Disponer ordenadamente y en un sitio adecuado los equipos y herramientas para cada trabajo o actividad.
- d) Una vez finalizada la obra deberá recuperarse la zona, garantizando la reconfiguración total del sitio y la eliminación de elementos utilizados durante la etapa constructiva o de instalación. El sitio deberá quedar en igual o mejor estado que inicialmente.
- e) Realizar mezclas sobre una plataforma metálica, lleno en arenilla, o patio temporal.
- f) Abstenerse de efectuar mezclas sobre el suelo, zonas verdes o zonas duras existentes en espacios públicos.
- g) Recoger de manera inmediata derrames de concreto, lubricantes, combustibles entre otros y disponerlos en lugares autorizados.
- h) Realizar limpieza en seco de maquinaria o equipo. Evitar la descarga de las aguas de lavado en el suelo.

23. Inspección y aceptación finales

El Contratista permitirá, sin objeción de ningún tipo, la entrada a cualquier funcionario autorizado por el Ministerio de Ambiente e Hidroecológica del Teribe, S.A. con la finalidad de inspeccionar el área.

Una vez terminados los trabajos a los cuales se refiere el Contrato, incluyendo la remoción de toda herramienta, equipo, estructuras provisionales, desperdicios de materiales y otras obligaciones contractuales, de manera que todo el trabajo sea dejado en condiciones nítidas y presentables, el Inspector revisará los trabajos y si la encontrase completa de acuerdo con los términos del Contrato, así lo certificará al Dueño.

Los trabajos completos serán entonces revisados minuciosamente por el Contratante, el Inspector y el Contratista, y de encontrarlo completo y a satisfacción así lo harán constar por medio de un Acta de Aceptación Final firmada por el Administrador Regional, el jefe del Área Protegida, un arquitecto de la Sección de Diseño del SINAP y el contratista, copia de la cual deberá acompañar la cuenta final.